

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES CALDAS

Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Aunado el Despacho en la imposibilidad que dimanó para llevar a cabo la audiencia programada para el día OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE AVANZA, entre tanto, el Despacho debió de dar paso a un proceso penal *ad portas* de la prescripción; es decir, el del señor ALFONSO VELASCO por fuga de presos, proviene entonces ahora imperioso disponer de una nueva calenda para agotar la diligencia.

En este orden, se estableció el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 a partir de las ocho de la mañana (08:00 am).

Finalmente, se advierte que en dicha calenda habrá de consumarse los interrogatorios de parte, adicional de aplicarse las consecuencias por la inasistencia de las partes o sus apoderados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **259ed9a45868846f91fd85dec5ba730a1e02f859a639a3f9e05108d99cf2af42**

Documento generado en 15/09/2022 02:39:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>